

**Buenos Aires**, ocho de octubre de 2007

**Visto:** el expediente Interno n° 77/2007, y

**Considerando:**

Que por las presentes actuaciones se tramita la adquisición de equipamiento informático para el Tribunal Superior de Justicia, planificada su compra para el segundo semestre del año.

Que en el Acuerdo Administrativo del 26 de septiembre próximo pasado, los señores jueces del Tribunal tuvieron en cuenta la necesidad de disponer una modificación presupuestaria para la compra de equipamiento y programas informáticos de acuerdo a la estimación del Area Informática y la instruyeron para que elabore las especificaciones técnicas pertinentes (fs. 14).

Que mediante la Resolución del TSJ n° 62/2007, de fecha 27 de septiembre de 2007, en virtud de la expresa autorización prevista en el art. 22 de la ley n° 2.180 —de Presupuesto para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2007—, los señores jueces del Tribunal efectuaron una modificación presupuestaria que se tradujo en un incremento en las partidas 4.3.6. “equipo para computación” y 4.8.1. “programas de computación” (cf. anexo I de la apuntada resolución, copia obrante a fs. 29/30).

A causa de lo expresado en la nota de Asesoría Informática de fs. 24, al indicarse los montos estimativos de compra, se procedió a la ampliación de la afectación preventiva hasta la suma total de doscientos treinta mil pesos (\$ 230.000) —conf. fs. 7/9 y 27/32—.

Oportunamente, a fojas 15/22, la Asesoría Informática acompañó las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Administración.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, en los términos del artículo 13, inciso a), de la ley n° 2095, encontrándose el sucripto facultado para efectuar el presente llamado a licitación pública en razón del monto (conf. anexo I, Acordada n° 5/2001) y delegar los trámites y decisiones de carácter administrativo en la Dirección General de Administración del Tribunal.

Es de aplicación para la presente contratación la ley n° 2095 —ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires— y supletoriamente el decreto n° 408/07, reglamentario de la ley de compras.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Autorizar y llamar a Licitación Pública n° 17/2007, para la adquisición de equipamiento informático para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 inciso a) de la ley n° 2095 y anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 230.000).
2. Autorizar al Sr. Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, fijar

la fecha y hora del acto de apertura de las ofertas y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: José O. Casás** (Presidente)

**R/PTSJ N° 43/2007**